



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 00271/99 - I.P.A.V.-

REF./ING° JORGE A. GIMENEZ.-

S/ ASISTENCIA TECNICA A LA OBRA "REHABILITACION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, CON ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EDIFICIOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MALVINAS II", EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N°: 1274/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

La contratación que se propicia en autos complementaria de una obra adjudicada en el marco de la Ley N° 38- debe quedar necesariamente encuadrada en dicho cuerpo normativo.-

Atento a ello, corresponde la devolución de los presentes al organismo de origen, a efectos que proceda a adecuar a dicha normativa el trámite de autos, evitando de tal modo observaciones futuras que puedan provocar mayores dilaciones en su resolución.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 1.999.-
CD/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa